

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Miércoles 22 de Noviembre de 2017

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del quince de noviembre del año en curso, y aprobación en su caso.
2. Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera.
3. Lectura del recurso y anexo del Ciudadano Hugo Becerra Rojas, por su propio derecho y quien se ostenta como Representante Común y Ejidatario en el Municipio de Amozoc, Puebla, por el que informa de supuestos actos que considera irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones como Servidor Público del Regidor de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio del citado Ayuntamiento.
4. Lectura del recurso de la Ciudadana Guadalupe Téllez León, en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en la calle 25 Norte 3616, Colonia las Cuartillas en el Municipio de Puebla, por el que informa de supuesto cobros sin sustento que realiza Concesiones Integrales de Puebla, por el permiso de descarga de aguas residuales.
5. Lectura del recurso del Ciudadano Omar Jiménez Castro y otros firmantes, por el que hacen diversas manifestaciones respecto del servicio de agua y drenaje, y solicitan se detengan los cortes por estos servicios, entre otros.

6. Lectura del oficio 030/2017 del Ciudadano Manuel Picazo Gómez, quien se ostenta como Presidente de la Alianza de Trabajadores Pensionados y Jubilados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en los Estados de Puebla y Tlaxcala, por el que expresa sus consideraciones respecto de los aumentos en las tarifas de agua potable, entre otros.
7. Lectura del oficio 1237/2017 y anexo del Director General del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el que remite Acuerdo del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del citado Municipio, que determina, actualiza y aprueba la Estructura Tarifaria, en la que se establecen las cuotas, tasas y tarifas de las contribuciones, aprovechamientos y productos que se cobrarán para el ejercicio fiscal 2018.
8. Lectura del oficio sin número del Presidente Municipal de Amixtlán, Puebla, por el que informa que a partir del mes de julio de dos mil dieciséis, el Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública del citado Ayuntamiento, dejó de asistir a las Sesiones de Cabildo, por lo que solicita la revocación del mandato del mencionado Regidor.
9. Lectura del oficio SGG/0194/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.
10. Lectura del oficio SGG/0193/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

11. Lectura del oficio SGG/0195/2017 del Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, remite las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Zonificación Catastral y de Valores Unitarios de Suelos Urbanos, Suburbanos y Rústicos, los Valores Catastrales por metro cuadrado, así como copia certificada de las correspondientes Actas de Cabildo en que se aprueban las mismas, de los siguientes Municipios:

Acateno	Jopala	Santa Isabel Cholula
Acteopan	Juan Galindo	Santiago Miahuatlán
Ahuatlán	Juan N. Méndez	Santo Tomás Hueyotlipan
Ahuazotepec	Lafragua	Soltepec
Ahuehuetitla	Libres	Tecali de Herrera
Aljojuca	Mazapiltepec de Juárez	Tecomatlán
Amixtlán	Molcaxac	Tenampulco
Atexcal	Ocoatepec	Teopatlán
Atlequizayan	Ocoyucan	Tepanco de López
Atzala	Olintla	Tepango de Rodríguez
Atzitzihuacán	Oriental	Tepatlatxco de Hidalgo
Atzitzintla	Pahuatlán	Tepeaca
Caltepec	Palmar de Bravo	Tepemaxalco
Cañada Morelos	Pantepec	Tepeojuma
Caxhuacan	Petlalcingo	Tepetzintla
Coatepec	Quimixtlán	Tepexco
Coatzingo	Rafael Lara Grajales	Tepexi de Rodríguez
Coronango	San Andrés Cholula	Tepeyahualco
Coxcatlán	San Diego La Mesa Tochimiltzingo	Tepeyahualco de Cuauhtémoc
Cuautempan	San Felipe Teotlalcingo	Tilapa
Cuayuca de Andrade	San Felipe Tepatlán	Tlachichuca
Cuetzalan del Progreso	San Gabriel Chilac	Tlaltenango
Chietla	San Jerónimo Xayacatlán	Tlapanalá
Chignautla	San José Chiapa	Tlaxco
Chinantla	San José Miahuatlán	Tochimilco
Domingo Arenas	San Juan Atzompa	Totoltepec de Guerrero
Francisco Z. Mena	San Martín Texmelucan	Tulcingo
General Felipe Ángeles	San Matías Tlalancaleca	Tzicatlacoyan
Hermenegildo Galeana	San Miguel Ixtlán	Xayacatlán de Bravo
Honey	San Miguel Xoxtla	Xochiltepec
Huauhinango	San Nicolás Buenos Aires	Yaonahuac
Huehuetlán El Grande	San Pedro Yeloixtlahuaca	Yehualtepec

Hueyapan	San Salvador El Seco	Zacapala
Hueytalpan	San Salvador El Verde	Zapotitlán
Huitzilán de Serdán	San Salvador Huixcolotla	Zapotitlán de Méndez
Huitziltepec	San Sebastian Tlacotepec	Zautla
Ixtepec	Santa Catarina Tlaltempan	Zihuateutla
Izúcar de Matamoros	Santa Inés Ahuatempan	
Jonotla		

12. Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud para que con la mayor brevedad, instruya a la Comisión Estatal Coordinadora de Personas con Discapacidad, tal como lo establece en el artículo 11 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado; en razón de que esta instancia es la máxima autoridad para la planeación, ejecución y evaluación de los programas vigentes en la Entidad en materia de atención a personas con discapacidad y con esto dar cumplimiento a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y que a la vez las personas con discapacidad y sus familias en el Estado tengan la certeza de la existencia de la Comisión que en todo momento les respaldará.

13. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

14. Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y la de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios de nuestro Estado, para que revisen sus inmuebles donde se presten servicios al público, y que determinen cuales cumplen las normas técnicas de accesibilidad; así como para que en la medida sus posibilidades presupuestales, los Municipios que aún no cuentan con señalización táctil o sensitiva, puedan establecerlo; entre otro resolutivo.

- 15.** Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y la de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se exhorta a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, para que de acuerdo a su competencia, establezcan estrategias y acciones para procurar la atención preferente de las personas con discapacidad en donde se realicen trámites administrativos, estableciendo la combinación de elementos constructivos, operativos, y organizacionales que faciliten su actuar.
- 16.** Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y la de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que realicen la revisión de su marco reglamentario y, en el ámbito de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla, lleven a cabo las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios de uso común en estacionamientos públicos y privados, así como vigilen que la ocupación de los cajones reservados para las mismas sean respetados, y en su caso, apliquen las sanciones correspondientes.
- 17.** Lectura del Acuerdo que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y la de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se exhorta respetuosamente a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que en ejercicio de sus atribuciones y en la medida de sus posibilidades, realicen las acciones encaminadas a la revisión y emisión de reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, que posibiliten las bases y mecanismos para garantizar a las personas con discapacidad su capacidad, facilidad, tránsito y desplazamiento, bajo las premisas de accesibilidad universal.

- 18.** Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría General de Gobierno del Estado, con el fin de que promueva en el ámbito de su competencia el entendimiento y conciliación entre las autoridades del Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla, y la Unión de comerciantes fijos y ambulantes del mercado 16 de marzo, A.C., con respecto a la asignación de espacios en el Mercado Benito Pablo Juárez García de esa ciudad; promoviendo en todo momento la legalidad, equidad, justicia, gobernabilidad y respeto de los derechos humanos en la región, entre otros resolutivos.
- 19.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 35 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- 20.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se adiciona una fracción XIX y se recorre la subsecuente del artículo 17 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.
- 21.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se reforman las fracciones IV, VII, XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV, todas del artículo 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- 22.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se adiciona la fracción IX al artículo 6, de la Ley Estatal de Salud.

- 23.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la denominación de la Sección Tercera del Capítulo Séptimo, del Libro Segundo; para llamarse "Delitos contra la Privacidad Sexual", y el artículo 225; y se adiciona el artículo 225 Bis y 225 Ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- 24.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Puebla.
- 25.** Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se gire exhorto a cada Múncipe del Estado de Puebla, para que se abstenga de usar indebidamente un símil de la Banda Presidencial, en cualquier acto solemne u oficial, en términos del artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales de México, so pena de ser sancionados en términos de ley.
- 26.** Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ángel Ricardo Pérez García, Representante Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente al Ciudadano Presidente Municipal de la Ciudad de Puebla, que en cumplimiento del Código Reglamentario del propio Ayuntamiento, ordene a quienes corresponda colocar los nombres de las vías, las plazas, los barrios y las colonias para ubicarnos en el espacio y desplazarnos en la dirección correcta; confiriendo así de una identidad a cada zona, esto a través de la nomenclatura en las calles, conminando a la ciudadanía a poner en el exterior de la fachada de sus casas, dígase también edificios, los números que les han sido asignados por la autoridad competente.

27. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que solicita se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que modifique el Acuerdo que crea el Consejo Estatal para la Protección de Derechos Indígenas, para incluir dentro de sus integrantes al Instituto Poblano de las Mujeres, e incorporar dentro de sus funciones la coadyuvancia con el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para el seguimiento de las acciones en materia de prevención, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas. Lo anterior, en términos de las reformas a la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2017.

28. Asuntos Generales.